

Asunto: Divorcio de matrimonio civil
Demandante: Williams Morales Campo
Demandado: Saara Stella Bolaños Rodríguez
Providencia: Fija fecha audiencia

Juzgado Primero de Familia

Popayán, veinticinco de abril de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 826

Se advierte que por un error de digitación, la audiencia virtual concentrada, relativa a las etapas de los artículos 373 y 373 del C.G.P., se señaló en el interlocutorio n.º 189 de seis (6) de febrero hogaño, para las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día miércoles quince (15) de mayo de 2.024, lo que ahora se ENMIENDA, en uso de la facultad estatuida en el artículo 286 del C. G. del P., en tanto, acorde con la disponibilidad de agenda, la fecha correcta es la del jueves dos (2) de mayo hogaño, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), que será entonces cuando se adelante la referida vista pública.

En lo demás se mantiene inalterado el interlocutorio n.º 189 de seis (6) de febrero de 2.024, incluyendo las advertencias ahí contenidas y que ahora se reiteran.

Infórmese de esta determinación a los interesados, a través de la reformulación de la fecha de la reunión virtual en la plataforma LifeSize, con el envío de la invitación correspondiente, dejando de ello constancia en el expediente.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

Firmado Por:

Gustavo Andres Valencia Bonilla

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18f574d207f00a8ab8d8cfb8dea2a1de1d2558f466b2235b77d53ade126b035d**

Documento generado en 25/04/2024 10:11:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>